

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1733 /

PARRAL, 19 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica N° **27247016** presentada por don (a) MONICA MORALES MORALES .

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) , MONICA MORALES MORALES, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por veinte (20) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 13.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 03.07.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).